

## Educación para las mujeres en los contextos rurales desde una gestión educativa con enfoque de género

Gender approach in educational management for women education in rural contexts

*Lorena Andrea Estupiñán-Pedraza*<sup>1</sup>

Fundación Universitaria Juan de Castellanos

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales

Tunja, Colombia

[lestupinan@jdc.edu.co](mailto:lestupinan@jdc.edu.co)

Recibido 17 agosto 2016 • Aceptado 12 junio 2017 • Corregido 30 de junio 2017

**Resumen.** La discriminación contra la mujer se convierte en una causa latente para la deserción del sistema educativo de las mujeres rurales. Dicha discriminación, se expresa en patrones socioeconómicos y culturales que perpetúan la idea de que instruir a las mujeres es una mala inversión. La comunidad internacional hace ingentes esfuerzos para que los estados garanticen el goce pleno por parte de las mujeres de su derecho a educarse, ya que solo así se asegura el avance de toda la humanidad.

**Palabras clave.** Educación de la mujer; discriminación educacional; estereotipo; educación; administración local; globalización

**Abstract.** Discrimination against women becomes an underlying cause for rural women dropping out of the educational system. Such discrimination is expressed in socio-economical and cultural patterns that perpetuate the idea that educating women is a bad investment. The international community makes strenuous efforts for the nations to ensure women the full enjoyment of their right to education as the only way forward to guarantee the advancement of humanity.

**Keywords.** Female education; discrimination in education; stereotypes; education; local government; globalization

<sup>1</sup> Graduada con honores como Internacionalista y Politóloga de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario (Bogotá-Colombia), con un Diploma en Estudios Políticos del Instituto de Estudios Políticos (Lyon-Francia) y en Cooperación Internacional para el Desarrollo Local (Bogotá – Colombia); Magister en Educación con énfasis en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de los Andes (Bogotá-Colombia). Docente tiempo completo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos en el área de Relaciones Internacionales y en el área de Investigación desde el análisis de fenómenos locales de impacto global, en particular desde el enfoque de género, la ruralidad y la pobreza. Igualmente, es catedrática y conferencista de las universidades Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y Sergio Arboleda, y ha asistido a entidades públicas en la construcción de Estrategias de Internacionalización.



“...la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz” -Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer- (Organización de las Naciones Unidas, 2009, p. 10)

El concepto de sesgo urbano (*urban bias*), fue desarrollado por Michael Lipton (1977) en su libro *Why Poor People Stay Poor. A Study of Urban Bias in World Development*. De acuerdo con el autor, hoy en día, el conflicto más importante se da entre las clases rurales y las clases urbanas, debido a que:

El sector rural tiene la mayor parte de la pobreza [...] mientras el sector urbano tiene la mayor articulación, organización y poder. Así, las clases urbanas han sido capaces de “ganar” la mayor parte de las partidas de la lucha con el campo; pero al hacerlo han hecho innecesariamente lento e injusto el proceso de desarrollo. (Lipton, 1977, p. 13)

En ese sentido, y siguiendo el pensamiento del autor en mención, el sesgo urbano es producto de la profundización de la interdependencia económica, la aparición de expertos y sus “recetas”, y del centralismo gubernamental.

Después de la Segunda Guerra Mundial y, en particular desde la década del 60, grupos de expertos recomendaron el establecimiento de un sector económico con base en la industria, para mejorar rápidamente los estándares de vida de los países del tercer mundo. Dicha industria, se estableció en las grandes ciudades que ya tenían una infraestructura desarrollada y mejor acceso a canales de intercambio. Esto fue posible, en el marco de la consolidación de una banca internacional, encabezada por el Banco Mundial, que luego de la reconstrucción de Europa, encontró en el tercer mundo el escenario natural para implementar las recomendaciones de estos expertos. Pero, y como indica Lipton (1977), el Banco Mundial “como cualquier banco, ha defendido -y financiado- los [proyectos] más *banqueables* (esto es, comercialmente ventajosos)” (p. 15).

Lo anterior, impuso la agenda a los gobiernos de los países del tercer mundo y les llevó a poner “menos esmero en los proyectos rurales” (Lipton, 1977, p. 15) que se presentaban ante la cooperación internacional, ya que eran menos atractivos, lo que facilitó el establecimiento de políticas e intervenciones públicas “estructuradas para proveer con pocos e ineficientes recursos a las personas rurales” (Lipton, 1977, p. 46).

En este ensayo, se reflexiona sobre la discriminación contra la mujer<sup>2</sup>, como elemento que influye en la deserción escolar de las mujeres rurales a nivel mundial y que es ejemplo de *sesgo urbano*. Dicha discriminación se enmarca en patrones socioculturales, como la obligación

2 Pero y antes de continuar, vale la pena indicar que en este ensayo la palabra mujer hará referencia a toda “persona de sexo femenino” (Real Academia Española [RAE], 2014) sin importar su edad.

de asumir roles domésticos, la preferencia económica de los hijos sobre las hijas, el peligro que representa el espacio público para las mujeres, etc., y que hacen que las mujeres rurales no sean sujetos preferentes de instrucción. Estos patrones han permanecido a través del tiempo, debido a que son considerados como de interés privado y por ende, por fuera de la acción gubernamental.

A partir de lo anterior, las mujeres no ingresan o abandonan el sistema educativo y por lo tanto, buena parte de la fuerza laboral queda estancada e infravalorada, lo que afecta gravemente los niveles y posibilidades del desarrollo de las naciones y por ende, perjudica el desarrollo de toda la humanidad.

Por ello, en primer lugar, se presenta el concepto de discriminación contra la mujer como preocupación global; en segundo lugar, se describen las causas de la discriminación contra la mujer en el escenario educativo de la ruralidad y, en tercer lugar, se identifican acciones que frente a la discriminación contra las mujeres, en el escenario educativo rural, pueden y deben desarrollar los estados.

### **La discriminación contra la mujer, un asunto de todos**

La configuración de un corpus jurídico internacional que promueva la igualdad de derechos de las mujeres y su no discriminación, inicia a finales de la Segunda Guerra Mundial, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) crea la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Esta comisión, que dependía del Consejo Económico y Social, inicia actividades el 21 de junio de 1946 (ONU Mujeres, 2015). En el momento de su creación, se estableció que su función sería la *promoción de los derechos de las mujeres*, a través de dos acciones específicas: “documentando la realidad que viven las mujeres en el mundo y elaborando normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres” (ONU Mujeres, 2015, párr. 2).

De esta manera, la Comisión, durante sus dos primeras décadas en funcionamiento, elaboró las siguientes normas y convenciones:

- El Convenio relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (1951),
- La Convención de Derechos políticos de las Mujeres (1952),
- La Convención de la Nacionalidad de las Mujeres Casadas (1957),
- La Convención sobre el Consentimiento Matrimonial, la Edad Mínima para el Matrimonio y el Registro de Matrimonios (1962), y
- La Recomendación sobre el Consentimiento Matrimonial, la Edad Mínima para el Matrimonio y el Registro de Matrimonios (1965)



Lo reglamentado, se convirtió en la base para la construcción de una normativa más amplia y vinculante hacia los estados. Y por ello, en el año de 1979, nació la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. La CEDAW, apelativo común y universal de la Convención, establece “que las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones” y que tal discriminación “viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la comunidad humana” (ONU, 2009, párr. 21).

En efecto, en el artículo primero de la CEDAW, se define *discriminación contra la mujer* como:

Toda distinción, exclusión a restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (ONU, 2009, párr. 49)

Con ello, se reconoce que tal discriminación afecta las múltiples dimensiones del desarrollo de las humanas y que le corresponde al Estado garantizar que ésta sea eliminada de manera definitiva. Por consiguiente, la convención, que es sobre todo un *plan de acción*, compromete a los Estados Partes a configurar una política pública que:

[Consagre], en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;

[Adopte] medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;

[Se abstenga] de incurrir en todo acto a práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;

[Tome] todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas. (ONU, 2009, párr. 51-54)

Por lo tanto, la configuración de un marco legal comunal y compartido a nivel internacional que reconoce que la discriminación contra la mujer es una realidad y, que afecta a todas las naciones por igual, pone en evidencia la obligatoriedad de los estados de establecer acciones contundentes hacia toda conducta que lleve a la discriminación contra la mujer. Uno de esos escenarios de acción, de prima importancia, es la educación. No solamente porque las mujeres tienen mayores restricciones para acceder o permanecer en ella, sino porque es en el sistema educativo donde se establecen, construyen y socializan muchas de las ideas que llevan a la discriminación de las mujeres.



## Discriminación y educación

A pesar de los actuales niveles de ingreso al sistema educativo alcanzado por las mujeres, siguen existiendo diferencias entre mujeres y hombres frente al goce absoluto de su derecho a educarse. Las mujeres, en relación con su género, se ven enfrentadas a problemas de acceso y permanencia al sistema educativo, ya que “la desigualdad en la educación es el resultado de la acción de fuerzas profundamente arraigadas en la sociedad que trascienden los límites de los sistemas, instituciones y procesos educativos” (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2003, p. 1). Estas fuerzas poderosas son, principalmente, la pobreza y los patrones socioculturales, bajo los cuales muchas comunidades siguen enmascarando la discriminación contra la mujer en la esfera social y por ende, en la esfera educativa.

Tal y como lo indica la UNESCO (2003):

Si bien, la pobreza excluye tanto a niños como a niñas de la escuela, las niñas se ven especialmente afectadas por esta, ya que “costo” es una cuestión de interés, y el interés percibido en la educación de las niñas suele ser bajo. (p. 17)

En los contextos rurales o semi-rurales, los padres y madres de familia, pero también los maestros y maestras, consideran que la educación de las niñas se *pierde*, en primer lugar, porque ellas se van a ir de la casa con su pareja y, por ende, ese *valor agregado* se lo van a llevar con ellas. En segundo lugar, consideran que se van a embarazar; sí, lo afirman categóricamente, y como *más vale prevenir que lamentar*, más vale no educarlas. En tercer lugar, se considera que es más rentable, en caso de tener numerosos hijos, que las hijas mujeres permanezcan en casa apoyando el cuidado de los otros hijos, no solo los hermanos menores sino también los hermanos mayores, los ancianos e incluso los enfermos y, por consiguiente, aprendiendo las labores propias del hogar, del ámbito doméstico.

Así mismo, se considera que los costos asociados con la asistencia a la escuela: libros, uniformes, alimentación, transporte, etc., son *lujos* y que por ello, no resultan en un buen uso de los recursos de por sí escasos en la ruralidad.

Estas situaciones, claros factores de riesgo frente a la permanencia de las mujeres en el sistema educativo, se acentúan cuando los padres, madres o acudientes, no poseen ningún tipo de formación o no completaron su formación educativa. También, se acentúan cuando las familias enfrentan problemas de violencia intra familiar, abandono, acoso sexual en el hogar, falta de empleo, etc. Y a su vez, se profundizan y se consolidan gracias a esos patrones socioculturales que facilitan el no ingreso o la expulsión de las mujeres del sistema educativo.

En algunos contextos, ya sea por las distancias entre el hogar y la escuela, o por la presencia de conflicto armado o actividades ilegales, se sigue considerando peligroso para las mujeres el salir de su casa; en otros escenarios, se piensa innecesario que aprendan algo más que textos



religiosos; en algunos, se establece como un límite a la educación la llegada de la menstruación y, a partir de ese momento, las mujeres no deben ni pueden asistir a la escuela. Por otra parte, se ha llegado a considerar como inmoral la enseñanza mixta; y, si solo hay escuelas mixtas, no se les permite a las mujeres asistir a estas; y así sucesivamente.

No hay que olvidar que Malala Yousafzai, actual Nobel de la Paz, fue víctima de un atentado en 2012, debido a su férrea defensa de la educación de las mujeres. A los 13 años, Malala inició un blog en el cual relataba los retos y peligros que enfrentaban las niñas del valle del río Swat, en razón a su deseo de asistir a la escuela. Más tarde, a la edad de 15 años, dos integrantes del talibán asentado en esta zona de Pakistán, le dispararon en el rostro y en la cabeza. Malala tuvo que ser trasladada a Reino Unido para su recuperación y allí continúa trabajando en favor de la educación, ya que según ella: "Un niño, un maestro, un libro, un lápiz pueden cambiar el mundo" (British Broadcasting Corporation [BBC], 2013).

Pero no solo las costumbres del hogar y de la comunidad son las que impiden el pleno acceso al sistema educativo por parte de las mujeres. Dichas prácticas discriminatorias se extienden igualmente a los maestros y las maestras, haciendo que la escuela, paradójicamente, también sea causante y promotora de la discriminación contra la mujer y su consiguiente deserción del sistema educativo.

Por un lado, encontramos el *currículo oficial*, que a través de los libros de texto y el material de consulta sigue extendiendo ideas estereotipadas sobre las mujeres y los hombres. Se continua mostrando a los hombres en situaciones de protagonismo y propias del espacio público, mientras la mujer sigue ocupando roles secundarios y propios del espacio privado, del ámbito doméstico. Mientras *mi mamá me mima, mi papá fuma pipa*, como dice la cartilla.

Así mismo, los maestros y las maestras no enseñan a las mujeres con la misma rigurosidad y dedicación con la que enseñan a los hombres. Hoy día, se sigue considerando que las *ciencias duras* (más científicas, rigurosas, exactas) son propias del *sexo fuerte* y, por consiguiente, no amerita enseñarlas a las mujeres. Lo mismo sucede con las actividades deportivas y al aire libre, que no son *propias* de las mujeres porque van contra su *delicadeza y femineidad*, o porque *ellas no se le miden a todo*.

Al final, las niñas terminan siendo segregadas, no solo del sistema educativo sino del entramado social como conjunto y, en consecuencia, de un futuro con mejores posibilidades, ya que es claro que limitando su permanencia en la educación formal se limita su acceso al mercado laboral y con ello, la posibilidad de autonomía, independencia y empoderamiento.

### **"Educar a la mujer es educar a un pueblo"**

A pesar de que el sistema educativo como parte del entramado social en que tiene asiento, promueve la discriminación de la mujer, es la educación así mismo, la principal y más poderosa



DOI:

URL: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/gestedu>

herramienta para contrarrestar dicha disparidad.

Por ende y, para poder impactar más positivamente en la permanencia de las niñas en el sistema educativo, es necesario que los estados adopten:

Todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. (ONU, 2009, párr. 80)

Estas medidas incluyen, a saber:

Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas;

Acceso a los mismos programas de estudios y los mismos exámenes, personal docente del mismo nivel profesional y locales y equipos escolares de la misma calidad. (ONU, 2009, párr. 80-81)

Asimismo:

[...] Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación complementaria, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible la diferencia de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer. (ONU, 2009, párr. 84)

Entonces, la primera acción implica que las escuelas rurales tengan todos los grados y que se fijen recursos para la educación superior a distancia, desde una perspectiva de la pertinencia y relevancia socio-territorial. De esta manera, se podrá conectar la formación y titulación alcanzadas con oportunidades ciertas de empleo. Así, se evita la migración educativa y económica a las urbes, lo que sin duda lleva a la pauperización de la vida y al desequilibrio social como efecto del sesgo urbano en lo educativo.

De igual manera, se debe promover:

La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos en enseñanza. (ONU, 2009, párr. 82)

De acuerdo con lo anterior, es imperativo:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de



los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;

b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos. (ONU, 2009, párr. 67-68)

De allí y como segunda acción, es necesario establecer escuelas de padres y madres, que promuevan la instrucción sin estereotipos. Por ello, es fundamental que los padres y las madres, o quienes hagan la vez de acudientes -y en general, la familia-, se concientice frente a los usos y costumbres que son perjudiciales para el acceso y permanencia de las mujeres en la escuela. Se deben llevar a cabo intervenciones efectivas de acompañamiento a la escuela, que permitan que los temores de seguridad se disipen y los obstáculos se superen. Es importante, por tanto, reconfigurar las tradiciones y crear unas nuevas, en las que las mujeres y los hombres sean protagonistas por igual.

Del mismo modo, es definitivo, desde la gestión del aula, desarrollar un monitoreo constante a la labor docente desde la perspectiva de la inclusión y la equidad. Se trata no solo de reemplazar material y modos discriminatorios, sino de incluir como un indicador de desempeño la capacidad de interactuar en igualdad con los estudiantes hombres y con las estudiantes mujeres. En ese sentido, las labores de capacitación y formación desarrolladas por los ministerios de educación y, que incluyen la subvención a especializaciones, maestrías y doctorados, deben incluir módulos específicos sobre la no discriminación y la eliminación de estereotipos de género en el aula y fuera de ella.

Las escuelas deben convertirse en lugares amigables para toda la comunidad educativa. Además, se deben establecer estímulos que faciliten y promuevan la garantía del acceso pleno y la permanencia de las mujeres en el sistema educativo. Dichos estímulos pueden ser académicos o económicos, lo que incluye el apoyo a proyectos productivos propios o de la familia. Esto, siempre y cuando las estudiantes asistan a clase en un porcentaje mayor al 70%, como ya se hace en Bangladesh, o por estar en el tercio mejor calificado de su curso, o por evitar embarazos tempranos.

En este sentido y aunque se ha avanzado, sobre todo jurídicamente, para evitar el retiro o la expulsión de las estudiantes en estado de embarazo; las costumbres siguen generando, ya sea por *pena* o por *pereza*, que las estudiantes se retiren y no vuelvan, incluso existiendo la educación para adultos.

Por ello y en relación al acceso equitativo, se deben establecer programas de educación "a la medida", que permitan que las madres adolescentes, pero también las madres solteras o cabeza de familia, puedan ingresar en el sistema educativo; adicionalmente, que se ofrezca



apoyo en el cuidado de los niños y oportunidades laborales, siempre que no abandonen la escuela.

Y no solo por ellas y su presente, sino pensando en el futuro de sus hijos, teniendo en cuenta que “la probabilidad de deserción es mayor para hijos de padres que solo han alcanzado primaria en comparación con hijos cuyos padres han alcanzado mayores niveles de educación” (García, Fernández & Sánchez, 2010, p. 22).

Con respecto a esta última acción, se debe hacer hincapié en que una buena política pública debe tener muy presente las condiciones particulares de cada persona y debe tratar de dar solvencia a sus necesidades, teniendo en cuenta tales características.

De esta manera, se lograría “la reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente” (ONU, 2009, párr. 85), propósito incluido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

### **A manera de cierre**

No se puede dejar de lado que como especie animal, los seres humanos aprenden por repetición y que aquellos patrones que más se observan, son aquellos que más se repetirán; por ende, quedarán con más fuerza fijados en la mente. Lo más inquietante, es que dichos patrones socioculturales son transmitidos de individuo a individuo, de cultura a cultura, de generación en generación, a través del mismo sistema educativo. Paradójicamente, estos patrones de discriminación tienen también en la educación su escenario de fenecimiento.

Es por ello que el Estado, representado en la escuela, así como los demás miembros de la comunidad educativa (maestros, padres, comunidad, sistema productivo) deben hacer frente unido para que los usos y las costumbres promuevan e intensifiquen la presencia de mujeres en las aulas, así como su permanencia y avance en los distintos niveles del sistema educativo.

Para lograr esto, las mujeres deben recibir una educación que deje de lado los estereotipos. Así mismo, en el entorno familiar y social, se debe insistir abiertamente sobre la importancia y el valor de educar a las mujeres; debe garantizarse que las mujeres y los hombres aprendan lo mismo y en condiciones idénticas.

De esta manera, se podrá garantizar un futuro lleno de posibilidades y oportunidades para cada mujer y, por consiguiente, para cada familia, para su entorno, su municipio, su región y su país; y con ello, un mejor futuro para toda la humanidad.



## Referencias

- British Broadcasting Corporation (BBC). (8 de octubre de 2013). La increíble historia de Malala, la niña que el Talibán no quería que estudiara. [Archivo de video]. Recuperado de: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131007\\_malala\\_historia\\_lp](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131007_malala_historia_lp)
- García, S., Fernández, C. & Sánchez, F. (2010). Deserción y Repetición en los primeros grados de la básica primaria: factores de riesgo y alternativas de política pública. Bogotá: Proyecto Educación compromiso de todos.
- Lipton, M. (1977). Why poor people stay poor. Camberra. Australia: Australian National University Press.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2009). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2003). Educación para todos hacia la igualdad entre sexos. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132550s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, (ONU Mujeres). (2015). Comisión de la condición jurídica y social del mujer. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/cs>
- Real Academia Española. (2014). Mujer. En Diccionario de la lengua española (23.a. ed.). Recuperado de: <http://dle.rae.es/?w=mujer&o=h>

